



POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR EL CESE DE FUNCIONES DE LA ARQ. SOL MAGALÍ BENÍTEZ ROJAS Y DISPONER LA INCORPORACIÓN Y HABILITACIÓN DE LA UNIV. MICAELA CALVIMONTES LAZO, CON C.I. N.º 5.014.128, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO SUPLENTE ELECTA DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PARA INTEGRAR EN CALIDAD DE TITULAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: La Nota de fecha 24 de febrero de 2026, presentado por la Univ. Sol Magalí Benítez Rojas, con C.I. N° 5.135.912, Representante Estudiantil Titular ante el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA).

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0643-00-2024 (Acta N° 28 de fecha 27 de noviembre de 2024), "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PERIODO 2024-2026", obrante en el expediente.

Los registros académicos de la Dirección Académica que certifican el egreso de la recurrente de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante la nota de referencia, la Univ. SOL MAGALÍ BENÍTEZ ROJAS comunica oficialmente su retiro del órgano colegiado y anuncia que, a partir de la primera sesión ordinaria del mes de marzo del corriente año, asumirá en su reemplazo la suplente electa, Univ. MICAELA CALVIMONTES LAZO.

Que, dicho apartamiento obedece a que la recurrente ha culminado exitosamente su carrera universitaria, obteniendo el título de Arquitecta. Por tal motivo, conforme a las disposiciones normativas vigentes, pasa a pertenecer formalmente al estamento de Graduados.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece requisitos estrictos para el ejercicio de la representación estamental. Al adquirir el título de grado, la profesional pierde automáticamente su condición de estudiante matriculada regular y, por ende, queda inhabilitada estatutariamente para continuar ejerciendo como Consejera Estudiantil ante este cuerpo colegiado.

Que, ante la vacancia definitiva producida por el cambio de estamento de la miembro titular, corresponde aplicar los mecanismos de sucesión previstos, llamando a integrar el Consejo Directivo a la Univ. MICAELA CALVIMONTES LAZO, con C.I. N.º 5.014.128, quien fuera legítimamente proclamada como Miembro Suplente en los comicios electorales para el periodo 2024-2026, según consta en la Resolución CSU N° 0643-00-2024.

Que, es atribución del Consejo Directivo tomar razón de las modificaciones en su conformación y dictar los actos administrativos que garanticen la representación ininterrumpida de todos los estamentos.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **DECLARAR EL CESE DE FUNCIONES** de la Arq. SOL MAGALÍ BENÍTEZ ROJAS como Representante Estudiantil Titular ante el Consejo Directivo de la FADA-UNA, en atención a su paso al estamento de Graduados, lo cual la inhabilita estatutariamente para continuar ejerciendo la representación del estamento estudiantil.

Art. 2º: **DISPONER** la incorporación y habilitación de la Univ. MICAELA CALVIMONTES LAZO, con C.I. N.º 5.014.128, en su carácter de Miembro Suplente Electa del estamento estudiantil, para integrar en calidad de Titular el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de



POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR EL CESE DE FUNCIONES DE LA ARQ. SOL MAGALÍ BENÍTEZ ROJAS Y DISPONER LA INCORPORACIÓN Y HABILITACIÓN DE LA UNIV. MICAELA CALVIMONTES LAZO, CON C.I. N.° 5.014.128, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO SUPLENTE ELECTA DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PARA INTEGRAR EN CALIDAD DE TITULAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Asunción, a partir de la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2026 y hasta la culminación del periodo estatutario 2024-2026.

- Art. 3°:** **EXPRESAR** las felicitaciones institucionales a la Arq. SOL MAGALÍ BENÍTEZ ROJAS, por la culminación exitosa de sus estudios universitarios y la obtención del título de Arquitecta.
- Art. 4°:** **DAR LAS GRACIAS** a la Arq. SOL MAGALÍ BENÍTEZ ROJAS, por su invaluable labor en la Mesa Interestamental para la aplicación del Plan Académico 2022 de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo.
- Art. 5°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo.